



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N° 003-2021-AL/RRZS-MPB**



BARRANCA, 06 DE ENERO 2021.

VISTO:

El ROF 38-2021, que contiene el Oficio N° 001-2021-SITRAMUN BARRANCA, del Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento de visto, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca – SITRAMUN BARRANCA, solicita el reconocimiento de los representantes del SITRAMUN BARRANCA.



Que, la designación de dichos representantes se ha realizado mediante elecciones celebradas el 28 de diciembre de 2020, tal como lo demuestra el acta de escrutinio, y el acta de Juramentación del nuevo consejo directivo para el periodo 2021-2022.

Que, habiéndose disuelto el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), corresponde a cada entidad de la administración pública el reconocimiento de las organizaciones sindicales conforme a lo establecido en el D.S. 074-95-PCM, que deroga el Artículo 4° del D.S. N° 026-82-PCM.

Que, estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la junta directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Barranca – SITRAMUN BARRANCA, para el periodo 2021 – 2022, la cual está conformada de la siguiente manera:

ROSARIO MIRELLA FLORES FLORES	SECRETARIO GENERAL
WILFREDO JOSE CADENAS ROSADIO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
LUIS HELAR VALER ERGUETA	SECRETARIO DE DEFENSA



Municipalidad Provincial de Barranca

“Año de la Universalización de la Salud”

DANIEL OCTAVIO REYES SOTO	SECRETARIO DE PRENSA E INFORMACIÓN
NOEMI NILDA FLORIAN PERFECTO	SECRETARIO DE ECONOMÍA
DAGOBERTO HUMBERTO FLORIAN FALERO	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN
VIOLETA ELIZABETH CASTILLO CHAVEZ	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO
MAXIMILIANO REYNALDO DIAZ ORTEGA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Secretaria General notificar la Presente Resolución al Representante del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCA – SITRAMUN BARRANCA**, y unidades orgánicas de la Municipalidad que correspondan, y la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con publicar la presente en la Página Web institucional www.munibarranca.gob.pe

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

 Abog. Martín Castillo Acuña
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

 Ricardo R. Zender Sanchez
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICO que la copia es una reproducción fiel del original que tuve a la vista.
 12 ENE 2021
 Abog. Martín Castillo Acuña
 SECRETARIO GENERAL